


HDA. SOLEDAD DE LA MOTA.
agosto 27/1923.

Francisco Rivero,
GUADALAJARA. JAL.

Enterado su mensaje ayer, relativo acuerdo
tomado por convención para apoyar General Jara candida
to Gobierno Veracruz.- Salúdale.-

GRAL. P. BELLA CALLES.



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Año II.—Período ordinario

XXXII LEGISLATURA

Tome II.—Número 7

SESION ORDINARIA

EFECTUADA EL DIA 6 DE
OCTUBRE DE 1927.

SUMARIO:

Se pasó lista.—Se abrió la sesión.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, efectuada el día 22 de septiembre próximo pasado.—La Secretaría dió cuenta con los siguientes documentos en cartera: Proposición de los ciudadanos senadores Valadez Ramírez, Maqueo Castellanos y Alvarez y Alvarez, para que se nombre una comisión que se acerque al ciudadano Presidente de la República y haga presente la adhesión de la H. Cámara de Senadores. Aprobada.—Proposición de los ciudadanos senadores Valadez Ramírez, Martínez Rojas, Maqueo Castellanos, Neri, Alvarez y Alvarez y Margalli, referente a la separación definitiva de sus funciones de senadores, los ciudadanos Victorio Góngora, Anastasio Menezes y Jesús F. Azuara. Aprobada.—Oficio del ciudadano Presidente de la República, pidiendo la desaparición de los poderes del Estado de Veracruz. Dispensados los trámites. Aprobado.—Oficio del mismo ciudadano Presidente en los mismos términos que el anterior, referente a los poderes del Estado de Chiapas. El mismo trámite que el anterior.—De la Presidencia de la República, enviando terna para el nombramiento de Gobernador Provisional del Estado de Veracruz, formada por los ciudadanos A. S. Rodríguez, A. Casarín y Gonzalo Cruz. Comunicóse al Ejecutivo la elección del ciudadano Abel S. Rodríguez.—Iniciativa del ciudadano senador Higinio Alvarez, relativa a que se invite a todas las naciones latinoamericanas a conceder la ciudadanía a todo latinoamericano que esté en pleno uso de sus derechos. A la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales.—Estado que manifiesta el movimiento de expedientes habido en esta Cámara de Senadores.—De la Cámara de Diputados, participando la elección de Mesa Directiva que funcionará en el presente mes. Enterado.—Se levantó la sesión y se pasó a Colegio Electoral.—A las 19 horas, 10 minutos, la Presidencia declaró abierto el Colegio Electoral.—Fué leída el acta de la sesión anterior, efectuada el día 29 de septiembre ppto.

Aprobada.—Dictamen de la Primera Comisión de Poderes, relativo a las elecciones del Estado de Veracruz, verificadas el 4 de julio del corriente año. Aprobado.—Dictamen de la Primera Comisión de Poderes, referente a la elección de segundos senadores por el Estado de Puebla. Aprobado.—Se levantó la sesión de Colegio Electoral y se citó para el lunes 10, de los corrientes, a las 16 horas y media.

Presidencia del
C. SENADOR JOSE D. AGUAYO.

A las 17 horas 30 minutos, el ciudadano Secretario Valadez Ramírez pasó lista, manifestando que se encontraban presentes los siguientes ciudadanos senadores:

Acosta, Aguayo, Higinio Alvarez, Alvarez y Alvarez, Belaunzarán, Cal y Mayor, Castélazo, Castillo Torre, Cisneros Canto, Cruz, Espinosa Bávara, Estrada, Fernández Ruiz, Galeano Sierra, Gómez, González y González, Guajardo, Gutiérrez de Velasco, Hernández, López, Maqueo Castellanos, Margalli, Martínez Rojas, Méndez Manuel, Méndez Muñoz, Montoya, Neri, Ortiz, Pedrero, Prieto, Reynoso, Rivas, Rivera, Robledo, Rocha, Rouaix, Riveros, Salcedo, Sotelo, Tena, Valadez Ramírez y Del Valle. Total, 42. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE: Se abre la sesión.

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ, (leyendo): "Sesión ordinaria verificada el día 22 de septiembre de 1927..."

Está a discusión el acta. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica, se pregunta si se aprueba. Aprobada.

Encontrándose en el salón el ciudadano José María Aguilar, senador por el Estado de Nayarit, la Presidencia nombra a los ciudadanos Maqueo Castellanos, Salcedo y Valadez Ramírez, para que se sirvan introducirlo, a fin de que presente la protesta de ley.

(La Comisión introdujo al senador electo).

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ: Se ruega a los asistentes a las galerías que se sirvan ponerse en pie.

EL C. PRESIDENTE AGUAYO, (tomando la protesta): ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Senador que el pueblo os ha confiado, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?

EL C. AGUILAR: Sí protesto.

EL C. PRESIDENTE: Si así no lo hicieris que la Nación os lo demande. (Aplausos).

EL MISMO C. PRESIDENTE: Se procede a la elección de Mesa Directiva para el presente mes de octubre, y se concede un receso de cinco minutos. (VOCES: Ya estamos de acuerdo).

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ (leyó la lista de los CC. Senadores).

(Se efectuó el depósito de votos).

La Presidencia nombra escrutadores a los ciudadanos senadores Espinosa Bávara y Margalli.

(Se efectuó el escrutinio).

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ: El resultado del escrutinio fué el siguiente: para Presidente, Adalberto Galeano Sierra, 35 votos; Rafael Apango 3 votos, y Manuel Acosta, 1.

Para Vicepresidentes: Rafael Apango, 36 votos; Benigno Cal y Mayor, 36 votos; Rivas, 3 votos...

EL C. PRESIDENTE: Es Presidente del Senado, para el presente mes, el ciudadano Adalberto Galeano Sierra; y son Vicepresidentes para el mismo mes, los ciudadanos Rafael Apango y Benigno Cal y Mayor. Se invita a los ciudadanos senadores electos, pasen a ocupar sus puestos. (Los ciudadanos senadores electos tomaron posesión de sus puestos). (Aplausos).

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ, (leyendo):

"H. Asamblea:

"Un grupo reducido de militares, faltando a sus más altos deberes de lealtad y disciplina, encabezados por dos candidatos a la Presidencia de la República, ciudadanos Gómez y Serrano, han logrado alterar el orden público, desconociendo las autoridades legítimas del país. El ciudadano Presidente de la República, con el acierto y energía que todos le reconocen, y contando con la fuerza avasalladora de la opinión pública y la cooperación del Ejército Nacional, que en su inmensa mayoría ha sabido corresponder a la confianza que en él se tiene depositada, ha logrado poner, oportuna y rápidamente, un dique infranqueable de fuerza y legalidad a las desatadas pasiones de los ambiciosos que creyeron, con un golpe de audacia, derrocar al Gobierno emanado de nuestras legítimas y populares instituciones. Siendo estos momentos de prueba para todos los hombres de recto criterio y de convicciones inquebrantables, y estando convencidos de la lealtad y firmeza con que esta H. Cámara ha sabido corresponder a la confianza que las entidades federativas depositaron en sus miembros, al darles su honrosa representación, nos permitimos proponer a la deliberación y aprobación de vuestra soberanía, el siguiente

"PUNTO DE ACUERDO:

"UNICO.—Nómbrese una comisión para que se acerque al ciudadano Presidente de la Repú-

ca, general Plutarco Elías Calles, y le haga presente la adhesión de esta H. Cámara de Senadores, ofreciéndole su cooperación amplia y decidida.

"SALA DE SESIONES DE LA H. CAMARA DE SENADORES.—México, a 5 de octubre de 1927.—A. Valadez Ramírez. (Rúbrica).—José Maqueo C. (Rúbrica).—R. A. Alvarez. (Rúbrica)."

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

EL C. SECRETARIO: Se nombra en comisión a los ciudadanos senadores Valadez Ramírez, Maqueo Castellanos, Robledo, Neri y Secretario Alvarez y Alvarez, para los fines de la proposición que acaba de ser aprobada.

EL MISMO C. SECRETARIO, (leyendo):

"H. Asamblea:

"Desde que se inició el movimiento antirreeleccionista en la República, nos pudimos dar cuenta de que los principios sostenidos por los caudillos de 1910, solamente eran un pretexto para encubrir tendencias subversivas y ambiciones personales. Los candidatos y los líderes de dicho movimiento pseudo-antirreeleccionista, no sólo no ocultaron dichas tendencias rebeldes, sino que en cuanta oportunidad se les presentó, expresaron públicamente que estaban dispuestos a ensangrentar el país con una nueva rebelión. A fin de ir preparando la opinión pública para sus proyectos ilegales, se desataron en improperios contra los Poderes de la Federación, principalmente contra el Poder Legislativo y contra las autoridades legítimas de las entidades federativas. Sus prédicas encontraron eco solamente en una mínima parte de elementos maleados de la política y entre un reducido número de jefes del Ejército Nacional. Todos los elementos que se interesan positivamente por el progreso y la estabilidad de las instituciones, así como por el adelanto intelectual y material del país, han estado acordes en condenar la campaña política desarrollada por el grupo de ambiciosos encabezados por Serrano y Gómez, y desde un principio han respaldado la política fuertemente rectora del Gobierno que preside el señor general Calles. Por esta circunstancia, cuando los directores del antirreeleccionismo creyeron llegado el momento de derrocar al Gobierno, para encumbrar a una insolente y desprestigiada mafia de políticos corrompidos, se encontraron con un inmenso vacío alrededor, y han sufrido, en consecuencia, el fracaso más grande que se registra en la historia de las rebeliones y cuartelazos en nuestro país. Como quiera que no solamente los elementos militares, que se olvidaron del cumplimiento de su deber, son dignos de castigo, sino también aquellos elementos civiles cuya actuación es la base de estas subversiones a la ley, y tomando en cuenta que algunos de los miembros de esta H. Cámara han demostrado su adhesión al movimiento rebelde, con palabras o con hechos, nos permitimos

someter a la deliberación y aprobación de vuestra soberanía, los siguientes

"PUNTOS DE ACUERDO:

"Primero.—Quedan separados definitivamente de sus funciones de senadores, por los Estados de Veracruz, Tlaxcala e Hidalgo, los ciudadanos Victorio E. Góngora, Anastasio Meneses y Jesús F. Azuara.

"Segundo.—Se autoriza a la Mesa Directiva del Senado para llamar a los suplentes respectivos, a efecto de que estén debidamente representadas dichas entidades.

"SALON DE SESIONES DE LA H. CAMARA DE SENADORES.—México, a 5 de octubre de 1927.—A. Valadez Ramírez.—F. Martínez Rojas.—J. Maqueo Castellanos.—H. Margalli G.—Rúbricas."—Aprobado.

Está a discusión.

EL C. GONZALEZ Y GONZALEZ: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano González y González.

EL C. GONZALEZ Y GONZALEZ: Únicamente quiero hacer uso de la palabra para saber si este procedimiento que ya conozco se ha empleado en la Cámara de Diputados, y que va a sentar un precedente indiscutiblemente en la historia política y parlamentaria de nuestro país, no tiene algún inconveniente en nuestras leyes para que sea aplicado en la forma en que trata de hacerlo ahora el Senado, porque la representación de un representante popular, dice la Constitución, no se le puede quitar, sino por medio del Gran Jurado. Si este procedimiento se puede suplir por el acuerdo de la Asamblea, quiero que se discuta este punto para saber si estamos de acuerdo con él.

EL C. ROBLEDO: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano senador Robledo.

EL C. ROBLEDO: El señor senador Francisco González y González ha hecho una objeción que sería justa, tratándose de cualquier otro delito, menos cuando es público y notorio el de rebelión, que ahorra al Senado el juicio ante el Gran Jurado.

Soy de opinión que deben consignarse al Gran Jurado todas las faltas cometidas por los senadores, menos en el caso de rebelión, el que debe resolverse de manera urgente, porque es un hecho público y notorio, y porque debe ponerse remedio con medidas radicales en las Cámaras. Este es el caso.

En verdad que jamás pensaron los comitentes de los señores que actualmente están en el campo rebelde, darles representación y fuero para que se levantaran en contra de la Constitución y contra el Gobierno de la República. El delito es de tal magnitud, que sería un juicio aparente, sería un acto ocioso el que consignáramos estos he-

chos al Gran Jurado. En la conciencia de todos está que es necesario que en México, que en el México revolucionario, con las leyes revolucionarias que están en estos momentos desenvolviéndose de una manera pacífica, sea duramente castigado el delito de rebelión.

De manera es que nosotros, para cooperar con el señor Presidente de la República, que ha estado tan tolerante durante la paz y tan justiciero en los momentos supremos, debemos seguir su actitud, portándonos justicieros en estos momentos. Realmente sería una incongruencia con nuestra dignidad de senadores, seguir pasando lista y tratar de compañeros a los que andan en el campo rebelde. Salta a la vista que esto no puede ser. Yo no le temo a este precedente, porque en el país, con esta lección tan severa, van a terminar definitivamente los cuartelazos.

Yo hubiera deseado que esta situación política se resolviera de un modo pacífico; llegué a tener la esperanza de que el Ejército no tuviera que lamentar la pérdida de uno sólo de sus altos jefes, por rebelde, por tránsfuga y por traidor. Pero no fué así, y cuando menos, cabe el consuelo de que fué inmediatamente reprimido este cuartelazo y secundado por muy pocos.

Creo, por lo tanto, que el Senado, estando a la altura de su deber, debe separar de su seno a aquellos de sus miembros que tomaron el camino de la rebelión.

EL C. GONZALEZ Y GONZALEZ: Pido la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano González y González.

EL C. GONZALEZ Y GONZALEZ: Como dije anteriormente, yo deseaba que se hiciera una aclaración y hubiera una constancia en el Diario de los Debates, para la historia parlamentaria de la Cámara de Senadores, de cómo y por qué han sido separados de sus puestos o desconocidos en su investidura los senadores a que se ha hecho alusión en la iniciativa presentada. No podría yo defender, ni creo de justicia que se defendiera a esos funcionarios, por el sólo hecho de serlo, ni que se les reconociera su investidura oficial si se han hecho reos del delito de rebelión contra el Gobierno constituido, del cual forma parte el Congreso Federal. Solamente he querido que esto se establezca; que se asiente y se haga constar en la historia política de la Cámara de Senadores, si se puede seguir el mismo procedimiento en ocasiones posteriores, porque, seguramente, podrán volver a presentarse estos casos.

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

EL C. JOSE RIVERA: Si hay quien me apoye, pido votación nominal.

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ: Si hay. Comienza la votación nominal. Por la afirmativa.

EL C. SECRETARIO VALADEZ RAMIREZ: Por la negativa.

(Se recogió la votación).

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ:
Aprobado por unanimidad de votos.

EL MISMO C. SECRETARIO:

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores:

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"De conformidad con la fracción 5/a. del artículo 76 de la Constitución, y por acuerdo expreso del ciudadano Presidente de la República, tengo la honra de proponer a esa H. Cámara la siguiente terna para el cargo de Gobernador Provisional del Estado de Veracruz: ciudadanos Abel S. Rodríguez, Angel Casarín y Gonzalo Cruz.

"Reitero a ustedes las protestas de mi distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., octubre 4 de 1927.—El Secretario, A. Tejeda."—Rúbrica.

EL C. SECRETARIO: Se pregunta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Sí se dispensan. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se pregunta si se aprueba.

Por la afirmativa.

EL C. SECRETARIO VALADEZ RAMIREZ:
Por la negativa.

(Se recogió la votación).

EL C. SECRETARIO ALVAREZ: Declarado con lugar a votar por unanimidad de cuarenta y tres votos. Está a discusión en lo particular. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si ha lugar a votar. Ha lugar. Se procede a la votación.

Por la afirmativa.

EL C. SECRETARIO VALADEZ RAMIREZ:
Por la negativa.

(Se recogió la votación).

EL C. SECRETARIO ALVAREZ: Aprobado por 43 votos. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

EL MISMO C. SECRETARIO ALVAREZ, (leyendo):

"Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.—México, D. F.

"A la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"Tengo la honra de dirigirme a esa H. Cámara para poner en su conocimiento que este Ejecutivo tiene informaciones verídicas y datos concretos sobre que el actual Gobernador del Estado de Chiapas, ciudadano Luis P. Vidal, los diputados miembros de la Legislatura local y en general todos los funcionarios del Gobierno de aquel Estado, desde hace algún tiempo están llevando a cabo una labor sediciosa contra el Gobierno Federal, constituyéndose en agitadores del orden público en todo el territorio del Estado, excitando francamente a la rebelión a los habitantes del mismo. Esta labor ha venido a quedar corroborada con los últimos sucesos, en que las autoridades de la citada Entidad, han ejecutado actos con-

trarios a la estabilidad del Gobierno, secundando el movimiento rebelde que se inició en esta capital. Por estos motivos el Ejecutivo Federal considera que tales funcionarios se han puesto fuera de la Constitución, y por tanto, no pueden seguir desempeñando legalmente los cargos que tienen. Como por esta misma razón no podrá decirse que funciona legalmente ninguno de los Poderes del expresado Estado, el Ejecutivo estima que ha llegado el caso de declarar que han desaparecido los Poderes Constitucionales del tantas veces mencionado Estado de Chiapas. Por lo mismo y con fundamento en la fracción V del artículo 76 de la Constitución General de la República, este Ejecutivo Federal pide a la H. Cámara de Senadores se sirva declarar que es llegado el caso de nombrar un Gobernador Provisional del Estado de Chiapas, en vista de que han desaparecido los Poderes Constitucionales del mismo. En su oportunidad se enviará a esa H. Cámara la terna correspondiente para la designación de Gobernador Provisional.

"Reitero a ustedes las protestas de mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., a 4 de octubre de 1927.—El Presidente de la República, P. Elías Calles."—Rúbrica.

EL MISMO C. SECRETARIO: Se pregunta si se dispensan los trámites, como lo solicita el Ejecutivo. Sí se dispensan. Está a discusión en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación nominal, se pregunta si se aprueba.

Por la afirmativa.

EL C. SECRETARIO VALADEZ RAMIREZ:
Por la negativa.

(Se recogió la votación).

EL C. SECRETARIO ALVAREZ: Aprobado por unanimidad de 43 votos. Pasa al Ejecutivo para los efectos de ley.

Por orden de la Presidencia se concede un receso de cinco minutos para cambiar impresiones sobre la elección de Gobernador de Veracruz.

(Transcurridos los cinco minutos).

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ: Se procede a la elección. Por orden de la Presidencia se comisiona a los señores senadores Margalli y Aguayo para que ayuden a la Secretaría con el carácter de escrutadores.

(Se efectuó el escrutinio).

El ánfora arrojó 42 votos a favor del ciudadano Abel S. Rodríguez.

EL C. PRESIDENTE: Se declara Gobernador Provisional del Estado de Veracruz, al ciudadano Abel S. Rodríguez. (Aplausos).

Encontrándose a las puertas del salón el ciudadano Abel S. Rodríguez, se designa en comisión para introducirlo y acompañarlo al acto de la protesta, a los ciudadanos senadores Estrada, Maqueo Castellanos y Manuel Prieto.

(Se lleva a cabo el acto de la protesta. Aplausos).

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ, (leyendo):

"Ciudadanos senadores:

"Simpatizador por convicción profunda de la impetuosa corriente de confraternidad Latinoamericana que se ha dejado sentir de algunos años a la fecha, y se está palpando en el afán de sus respectivos Gobiernos por estrechar más y más sus relaciones internacionales, elevando a la categoría de Embajadas sus Misiones Diplomáticas; ha influido más en mi corazón que en mi mente, para hacerme concebir la idea de consolidar por medio de reformas y adiciones a nuestras leyes fundamentales, la unión de los pueblos latino-americanos, sin menoscabo de la independencia y soberanía de las naciones hermanas, y en forma indestructible, real y práctica.

"Es, sin duda alguna, de gran trascendencia y magnitud esta idea; pero a nadie se escapará que son igualmente grandes los mutuos beneficios internacionales que acarrearía si llegara a realizarse, y sin exigir en cambio ningún sacrificio que valiera la pena de tomarse en cuenta. Nadie se atreverá a negar las grandes ventajas inherentes a la unión de pueblos hermanos de raza, cultura y aspiraciones semejantes, y que están expuestos a los mismos peligros y las mismas asechanzas; como tampoco se podrán negar las facilidades y ventajas que para los ciudadanos en particular, encierra la presente iniciativa.

"Sentada como base la unión de pueblos latino-americanos, toca a sus Gobiernos la hábil tarea de celebrar tratados y alianzas de mutua conveniencia, para resolver sus respectivos problemas, hasta llegar al ideal de que sea vista y respetada la América Latina por el resto del mundo, como si se tratara de una sola poderosa nación; aunque de sus fronteras adentro siga siendo sólo un conglomerado de naciones hermanas, libres, independientes y soberanas; pero unidas estrechamente por los lazos indestructibles de la sangre, de la equidad y del progreso.

"No siendo la intención fomentar la emigración de los pueblos, deberá compensarse esta facilidad aparente, eliminando las dificultades de repatriación de los nacionales, suprimiendo las trabas que en este sentido existan, y sólo dejando en pie la suspensión o pérdida de derechos de nacionalidad y ciudadanía, cuando haya sido motivada por la comisión de algún delito.

"La idea que planteo a vosotros, ciudadanos senadores, para que si merece vuestra aprobación sea a su vez planteada por los Poderes Legislativos de toda la América Latina, es, en mi concepto de las sugerencias que en realidad no entrañan un verdadero problema, pues es de los pocos casos que se presentan en la vida de las naciones, que de realizarse, benefician a todos por igual, con verdadera equidad y sin que nadie resulte perjudicado.

"Aun cuando los Estados Unidos del Brasil forman una nación de origen lusitano, estando como están, identificados con nuestra raza y tendencias, ya que su origen es también latino, deberá incluirseles en la presente invitación.

"Sería interminable el número de razones que pudiera aducir en apoyo de esta tesis; pero no de-

seo cansar vuestra atención, y me limito a someter a la ilustrada consideración de vosotros, la siguiente

"INICIATIVA DE ACUERDO:

"I.—Por los conductos debidos, invítese a los Poderes Legislativos de todas las naciones latino-americanas, a reformar y adicionar sus respectivas constituciones políticas, en el sentido de conceder la calidad de ciudadano, con los derechos y obligaciones que a los nacionales se reconocen, a todo ciudadano latinoamericano que esté en pleno uso de sus derechos en su país de origen, sin más requisito que comprobar esto con documentos oficiales fehacientes, a fin de evitar que pasen a otro país a ejercitar derechos de ciudadanía los delincuentes que estén inhabilitados.

"II.—Los derechos de ciudadanía y la nacionalidad de origen, podrán recobrase con el sólo hecho de pisar nuevamente el territorio de la patria, cuando no se hayan perdido o suspendido por delito que amerite esa pena.

"III.—Insinúese a la invitación a que se refieren los puntos anteriores, la conveniencia de comunicar por circular a los Poderes Legislativos de todas las naciones latinoamericanas, la resolución que al respecto se tome en cada una de ellas, para facilitar el cómputo.

"IV.—Si del cómputo resulta que es aceptada la idea, deberá procederse en seguida, en todas las naciones latinoamericanas, a verificar las reformas y adiciones constitucionales a que se contrae la presente iniciativa.

"SALON DE SESIONES DEL SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 16 días del mes de septiembre de 1927.—Senador por el Estado de Colima, Higinio Alvarez."—Rúbrica.

Se pregunta a la Asamblea si se admite a discusión. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. Sí se admite.—Pasa a la 2a. Comisión de Puntos Constitucionales.

"Secretaría de la Cámara de Senadores: Movimiento habido durante el pasado mes de septiembre... (leyó).—Insértese en el acta y al archivo.

EL MISMO C. SECRETARIO, (leyendo):

"Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Secretaría.—Mesa de Correspondencia.—Núm. 763.

"Tenemos el honor de participar a ustedes, a fin de que se sirvan hacerlo del conocimiento de esa H. Cámara colegisladora, que en la sesión efectuada ayer por esta H. Cámara de Diputados fueron electos, para funcionar durante el próximo mes de octubre, como presidente el ciudadano Constantino Molina y como vicepresidentes los ciudadanos Amadeo Meléndez y Pedro M. Fierro.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"México, D. F., a 30 de octubre de 1927.—L. Mayoral Pardo, D. S.—L. Suárez, D. S.—Rúbricas.

"Al calce: A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes."—Enterado.

EL C. ALVAREZ HIGINIO: Pido la palabra para una aclaración.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano senador Alvarez.

EL C. ALVAREZ: Cuando se puso a votación el punto relativo al desconocimiento del carácter de senador (me refiero a los senadores rebeldes, no a los antirreeleccionistas, ya que el ser antirreeleccionista no implica ningún delito) me fijé en que la Secretaría, por un acto involuntario, omitió el nombre del señor senador Guajardo, y yo quiero que se dé cuenta la Asamblea de cómo votó el señor Guajardo, porque este señor acostumbra, después de un año, decir que no votó en determinada sesión.

EL C. SECRETARIO VALADEZ RAMIREZ: El ciudadano Guajardo no estaba presente cuando se recogió la votación.

EL C. ALVAREZ HIGINIO: Sí estaba presente y aparece votando allí. Su voto fué por la afirmativa y por eso hago esta aclaración. Estaba sentado junto con el señor Margalli.

EL C. CISNEROS CANTO: Pido la palabra para hacer una aclaración respecto a lo dicho por el señor senador Higinio Alvarez.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Cisneros Canto.

EL C. CISNEROS CANTO: La Secretaría declaró que se había votado por unanimidad, estando presente el señor senador Guajardo, que estaba sentado allí.

EL C. GUAJARDO: Pido la palabra para una aclaración.

Debe constar que mi voto fué negativo.

EL C. ALVAREZ HIGINIO: Lo único que quería, era que se hiciera constar cómo votaba el ciudadano Guajardo, porque en la lista de votación aparece como votando por la afirmativa.

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ: Se hará constar en el acta el incidente de que ha hecho mención el ciudadano senador Higinio Alvarez.

Por orden de la Presidencia se procede a pasar lista para sesión de Colegio Electoral.

(Se pasó lista). Hay una asistencia de 41 ciudadanos senadores y presuntos senadores. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE: Se abre la sesión de Colegio Electoral.

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ: Se va a dar lectura al acta de la sesión de Colegio Electoral celebrada el día 29 de septiembre de 1927. (Leyó). Está a discusión el acta. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobada.

EL MISMO C. SECRETARIO, (leyendo):

"Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México.—Primera Comisión de Poderes. "Señor:

"A esta Primera Comisión de Poderes fué turnado, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a las elecciones de segundo senador, veri-

ficadas en el Estado de Veracruz Llave, el día cuatro de julio del presente año. Se recibieron dos series de expedientes, los unos, remitidos por la Comisión Permanente de la Legislatura local, y los otros por varias Juntas Computadoras de los diferentes distritos electorales. La referida Comisión Permanente, produjo con vista de los expedientes que tuvo a su disposición, un dictamen y su correspondiente cómputo, por el que reconoce el triunfo de la fórmula "MATA-MANCISIDOR," de acuerdo con las cifras siguientes: "MATA MANCISIDOR."—"CAMPILLO ESPINO."—"PALACIOS MALDONADO."—29.668.—20.285.—11.631.—11.631.—20.285.—20.285. — Posteriormente, se presentaron a esta Comisión dos documentos en forma de credencial, extendidos por diez ciudadanos diputados de la Legislatura local, certificadas las firmas ante notario público; pero estos documentos, la Comisión no puede tomarlos en cuenta sino como opinión particular de los citados funcionarios, por no provenir de actos de la Legislatura. La suscrita Comisión procedió al estudio minucioso de cada uno de los expedientes, teniendo en consideración tanto los documentos como las boletas, habiendo llegado a recoger una votación general como sigue: "CAMPILLO ESPINO," 92,761-91,994. —"PALACIOS MALDONADO," 36,405 - 36,291. —"MATA MANCISIDOR," 34,780-34,766. Habiendo hecho en seguida la calificación de los votos, deduciendo todos aquellos que consideró maleados ya sea por falta de documentación, defectos en ella o emisión fraudulenta, llegó a la conclusión que deben descontarse votos en la forma siguiente: "CAMPILLO ESPINO."—31.880.—31,882.—"PALACIOS MALDONADO," 12,137-12,145.—"MATA MANCISIDOR," 10,478-10,478.—Lo que da un resultado de votos efectivos para las distintas fórmulas: "CAMPILLO ESPINO," 60,881-60,112.—"PALACIOS MALDONADO," 24,268-24,146. —"MATA MANCISIDOR" 24,302-24,288.—Esta Comisión consideró que era de justicia la deducción de los votos correspondientes a la Computadora del 17o. Distrito, tanto por estar en minoría los presidentes de las casillas que lo compusieron, como por ser exagerada la votación en cada una de ellas y haber carencia absoluta de documentos para cada casilla, pero aún considerando buena dicha votación, quedarían las tres fórmulas con las cifras siguientes: "CAMPILLO ESPINO," 61,020-60,251.—"PALACIOS MALDONADO," 24,268-24,146.—"MATA MANCISIDOR," 32,038-32,034. —Lo que da de cualquier manera el triunfo a la primera de las fórmulas citadas. En el expediente relativo al 8o. Distrito Electoral se encuentra un escrito pidiendo la nulidad de la elección en favor del ciudadano Campillo Seyde, por presión ejercida por las fuerzas federales y por no ser el repetido ciudadano originario ni vecino del Estado de Veracruz. La primera de las imputaciones tiene sólo a su favor, el dicho ante notario de once de los presidentes de casillas que se retiraron de la Junta Computadora, y como el notario sólo da fe del dicho de los repetidos

ciudadanos y no del hecho materia de la acusación, esta Comisión no lo puede tomar en cuenta. Respecto de la segunda acusación, la Comisión tiene en cuenta que el acusado era representante popular en la pasada Legislatura por el Estado de Veracruz, lo que le da la vecindad constitucional y en último caso sería refutable por este motivo la elección del ciudadano Campillo Seyde como representante popular por el Distrito Federal y no la de representante federal por el Estado de Veracruz. Como sería demasiado extenso anotar en este dictamen cada uno de los elementos que han servido para formularlo, se agregan los estados correspondientes para ilustración. En vista de todo lo anteriormente asentado, la Comisión se permite someter a vuestro elevado criterio y discusión, los siguientes

"PUNTOS DE ACUERDO:

"Primero.—Son válidas las elecciones que para segundo senador propietario y suplente se verificaron en el Estado de Veracruz Llave, el día cuatro de julio del corriente año.

"Segundo.—Es segundo senador propietario por el Estado de Veracruz Llave, el ciudadano Arturo Campillo Seyde.

"Tercero.—Es segundo senador suplente por el propio Estado, el ciudadano Apolinar Espino.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos veintiséis.—L. Camarillo.—M. G. de Velasco.—F. Gómez.—A. Valadez Ramírez."—Rúbricas.

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado.

EL C. PRESIDENTE: La Presidencia hace la siguiente declaración: Primero.—Son válidas las elecciones que para segundos senadores, propietario y suplente, se verificaron en el Estado de Veracruz Llave, el 4 de julio del corriente año. Segundo.—Es segundo senador propietario por el mismo Estado, el ciudadano Arturo Campillo Seyde. Tercero.—Es segundo senador suplente por el mismo Estado, el ciudadano Apolinar Espino. (Aplausos).

EL C. ROCHA: Reclamo el quórum, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO ALVAREZ Y ALVAREZ: Habiendo sido reclamado el quórum por el ciudadano Rocha, se va a proceder a pasar lista. (Pasó lista).

EL C. SECRETARIO MAQUEO CASTELLANOS: Hay una asistencia de 40 ciudadanos senadores, con el señor Rocha.

EL C. SECRETARIO VALADEZ RAMIREZ: La Secretaría hace la declaración de que hay 39 ciudadanos senadores dentro del salón.

Se va a continuar la lectura de documentos.

"PRIMERA COMISION DE PODERES.

"H. Asamblea:

"A la Primera Comisión de Poderes que suscribe, fué turnado el expediente relativo a las elecciones de senadores pares, celebradas en el Estado de Puebla el cuatro de julio del corriente año.

"De la documentación remitida oficialmente por el Congreso del Estado, se desprende que fueron tres las fórmulas que para senadores jugaron en las pasadas elecciones, y del cómputo hecho por la misma Legislatura, resulta que obtuvieron la siguiente votación:

"Licenciado Rodrigo Gómez, propietario.	53,666 votos
"General Manuel Guerrero, suplente.	53,690 "

"General José M. Sánchez, propietario.	6,283 "
"Licenciado Jesús Zafra, suplente.	6,325 "

"Rafael Lara Grajales, propietario.	2,077 "
"Abraham Lucas, suplente.	2,013 "

"La Legislatura local solamente pudo tomar en cuenta la votación de trece distritos electorales, pues de los diecinueve de que se compone el Estado, seis se negaron a remitir al Congreso del Estado los expedientes, como lo prescribe la Ley Electoral, no obstante haber sido requeridos para que así lo hicieran los funcionarios respectivos:

"Revisados los paquetes de los trece distritos de que se ha hecho mérito, encontramos que el cómputo verificado por la Cámara local está ajustado a la ley, y que en consecuencia, la fórmula Gómez-Guerrero obtuvo la mayoría de sufragios.

"Además de los expedientes remitidos al Senado por el Congreso local, los señores José M. Sánchez y Rafael Lara Grajales entregaron personalmente, en la Oficialía Mayor, 33 paquetes, conteniendo, según ellos, la votación que respectivamente alcanzaron, sin justificar en manera alguna, cuáles fueron los motivos que hubo para que no se remitieran a la Cámara, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Electoral.

"Siguiendo la Comisión el criterio que se ha sustentado por esta Asamblea de no conceder valor legal alguno a los paquetes enviados personalmente por los interesados (caso de Morelos y otros), ya que ese procedimiento es contrario a la ley y se prestaría a la defraudación del voto público, hemos estimado que dichos expedientes no deben de tomarse en consideración."

"Como quiera que se ha objetado por los señores Sánchez y Lara Grajales el requisito de vecindad, la Comisión, después de haber examinado detenidamente las pruebas que sobre este punto existen en el expediente considera que la vecindad del licenciado Rodrigo Gómez en Puebla, con residencia efectiva de más de seis meses (Frac. III del artículo 55 de la Constitución), está suficientemente justificada con los documentos fehacien-

tes que el señor licenciado Gómez ha presentado y que consisten en lo siguiente:

"I.—Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla, en que consta que en el archivo municipal de dicha población se depositó con fecha tres de enero del corriente año, una acta en la cual el licenciado Gómez declaró haber establecido su residencia en la misma ciudad, en la casa número 330 de la Avenida 5 Poniente; acta que quedó autorizada debidamente por el Secretario del Ayuntamiento. En ese mismo certificado consta, que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Electoral, quedó incluido el ciudadano Rodrigo Gómez en los padrones respectivos de las oficinas de Estadística.

"II.—El contrato de arrendamiento de la citada casa número 330 de la Avenida 5 Poniente, de la ciudad de Puebla, celebrado el 15 de diciembre de 1925, entre el señor licenciado Gómez y el señor Miguel Rosales, propietario de la finca.

"III.—El recibo expedido el 2 de enero del corriente año por la American Transfer de esta ciudad de México, y que se refiere a la transacción del menaje de casa del licenciado Rodrigo Gómez, desde la casa número 64 de la calle de Independencia, de Tacubaya, D. F., a la estación del Ferrocarril Mexicano. Dicho recibo está autorizado con un sello del Departamento de Tráfico del Ayuntamiento de Tacubaya, en la misma fecha 2 de enero.

"IV.—El talón de la compañía del Ferrocarril Mexicano, que ampara un carro conteniendo "menaje de casa." Dicho talón está debidamente requisitado y es de fecha 4 de enero del corriente año.

"V.—Certificado del Inspector de Estadística de Puebla, en que se afirma que el licenciado Gómez ha estado viviendo en la casa número 330 de la Avenida 5 Poniente, de la ciudad de Puebla.

"Fundados en lo expuesto y tomando en consideración que la mayoría de votos correspondió a la fórmula "GOMEZ-GUERRERO," nos permitimos proponer a la deliberación y aprobación de esta H. Asamblea, los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.—Son válidas las elecciones efectuadas en el Estado de Puebla para segundos senadores, propietario y suplente, el día cuatro de julio último.

"SEGUNDO.—Es segundo senador propietario por dicha Entidad, el ciudadano licenciado Rodrigo Gómez.

"TERCERO.—Es segundo senador suplente por esa misma Entidad federativa, el ciudadano Manuel Guerrero.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, a los diez días del mes de diciembre del año de mil novecientos veintiséis.—**M. G. de Velasco.—José D. Aguayo.—A. Valadez Ramírez.—Filiberto Gómez.—Lauro Camarillo.**"—Rúbricas.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

EL C. GONZALEZ Y GONZALEZ: Pido votación nominal. (Voces: ya está aprobado).

EL C. SECRETARIO VALADEZ RAMIREZ: ¿Dónde están los que lo apoyan?

EL C. GONZALEZ Y GONZALEZ: Para aprobarlo, se necesita ponerse en pie, y no se puso en pie nadie. Pido votación nominal.

EL C. SECRETARIO VALADEZ RAMIREZ: La Secretaría hace la declaración de que ya se declaró aprobado el dictamen. Además, el compañero González y González no está suficientemente apoyado, ni procede en la forma que prescribe el Reglamento para la votación.

EL C. GONZALEZ Y GONZALEZ: Reclamo la votación, porque la forma como se ha hecho ahora la declaración, no es la prevenida por el Reglamento.

El ciudadano Presidente hizo la declaración de que son senadores por el Estado de Puebla, los ciudadanos Rodrigo Gómez y Manuel Guerrero, propietario y suplente, respectivamente. (Aplausos).

Se levantó la sesión y se citó para el lunes próximo a las 17 horas.

(Se levantó la sesión).

Riveros files.



Al C.
Presidente de la República.
General Plutarco Elías Calles.
Palacio Nacional.

P r e s e n t e .

El que subscribe, Senador suplente en ejercicio por el Estado de Veracruz, y miembro del Bloque Independiente Obregonista del Senado, pone en conocimiento de usted que con fecha 10 del actual, dijo al C. Presidente de la H. Cámara de Senadores lo que sigue:

"C. Presidente de la H. Cámara de Senadores.-Presente.-Francisco Riveros, Senador suplente en ejercicio por el Estado de Veracruz, ante usted protesto de la manera más enérgica por el atropello que se ha pretendido cometer por el Secretario de esa H. Cámara, C. Antonio Valadez Ramirez, al omitir mi nombre cuando pasó lista para sesión de Cámara, ayer.-En efecto, C. Presidente, el repetido Secretario C. Valadez Ramirez, me indicó, en presencia de los compañeros Alvarez y Alvarez y Montoya, que desde esta fecha quedaba yo borrado de la lista de asistencia. Como ni los Secretarios ni la Presidencia de la H. Cámara pueden tomar tal determinación, porque no existe precepto legal alguno en que se funden, y habiendo sido, además, el Senador propietario Victorio E. Góngora, suspendido en sus funciones de Senador, por haberse inmiscuido en la asonada contra el Gobierno constituido, de acuerdo con las disposiciones legales relativas y con el derecho que me asiste, debo permanecer en mi puesto hasta el momento en que el Senador propietario esté capacitado para volver a asumir su cargo. En consecuencia, atentamente pido a usted ordene que se me considere en la lista de los Senadores en ejercicio, pues entiendo que vd. no tuvo conocimiento de esa determinación, en la que sólo por manifiesta mala fé pudo omitirse mi nombre, en la lista diaria, ya que conservo mi carácter de Representante Federal en ejercicio, desde el 9 de noviembre del año de 1926.-Protesto a vd. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-SALON DE SESIONES DE LA H. CAMARA DE SENADORES.+ México, D.F., noviembre 10 de 1927.-Senador Francisco Riveros.-Rubrica."

Como por una parte no se me ha contestado el escrito preinserto, insistiendo los CC. Secretarios de la Cámara en no citar mi nombre al pasar lista para sesión; y por otra, habiéndome manifestado ayer verbalmente el C. Pagador del Senado, señor Leobardo Reynoso que tenía instrucciones de la Comisión de Administración de cubrir mis dietas sólo hasta el día 8 del mes en curso, y siendo ilegal y atentatorio este procedimiento, pues tal parece que la Mesa Directiva

2006000
238,000
10000



Al C. Presidente de la República.

del Senado y la Comisión de Administración pretenden suspenderme en mis funciones de Senador en ejercicio, me permito recurrir a usted suplicándole de manera atenta y respetuosa, se digne librar sus órdenes para que la Secretaría de Hacienda cubra mis dietas, sin intervención de la Pagaduría del Senado, por las razones que dejo expuestas.

Acompaño un ejemplar del "Diario de los Debates", correspondiente al día 6 de octubre último, por el cual se servirá usted ver en la página núm. 1, que figuro en la lista de asistencia como Senador suplente en ejercicio; y en la núm. 3 del mismo ejemplar, el acuerdo por el cual el Senado suspendió a mi propietario el C. Ing. Victorio E. Góngora en sus funciones.

Con lo que se demuestra mi personalidad de Senador en ejercicio y la improcedencia de la actitud asumida por la Mesa Directiva del Senado y la Comisión de Administración del mismo.

Protesto a usted mis respetos y las seguridades de mi consideración distinguida.

México, D.F., noviembre 22 de 1927.

Francisco Riveros

Senador Francisco Riveros.-

El Bloque Independiente Obregonista, hace suya la petición a que se refiere este escrito.

México, nov. 22 de 1927

Presidente
[Signature]

Secretario
José Ortiz Pradugué

FAPDECF

RIVEROS FRANCISCO.

113